



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

CUA/CCU/CHDA/001/2016

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

Presente

A esta Comisión Permanente de Hacienda ha sido turnada por la Rectoría del Centro Universitario de los Altos, una iniciativa que contiene la propuesta para la **incorporación de nuevos aranceles en el Centro Universitario de los Altos** de acuerdo con la siguiente:

Justificación

1. La Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene como fin impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la entidad, tal como lo señala el artículo 1 de su Ley Orgánica.
2. Esta casa de Estudios, tiene entre sus atribuciones, la de establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, e igualmente crear entidades y realizar programas generadores de recursos complementarios, conforme lo estipulan las fracciones XII y XIII del artículo 6° de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
3. De acuerdo con lo establecido en los artículos 22 y 23 de la Ley Orgánica de esta Institución, ésta se encuentra organizada para el desarrollo de sus actividades académicas y administrativas en un modelo de red, que se integra con centros universitarios temáticos y regionales, el sistema de educación media superior y la administración general.

Dictamen CUA/CCU/CHDA/001/2016

3
RMB



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

4. Los Centros Universitarios Regionales, fueron creados como órganos desconcentrados para realizar las funciones que le corresponden a la Universidad de Guadalajara, en el espacio territorial determinado en su Estatuto Orgánico, siendo para el caso que nos ocupa, la Zona Altos Sur del Estado de Jalisco, el ámbito de competencia del Centro Universitario de los Altos.
5. Que nuestra sociedad muestra un grado de preocupación creciente por el medio ambiente, imponiendo el concepto de desarrollo sostenible donde tomar en cuenta los factores medioambientales ligados a un determinado producto, proceso o actividad de hace imprescindible.
6. Que actualmente el Laboratorio de Servicios Alimenticios del Centro Universitario de los Altos ofrece parte de sus productos alimenticios en envases de material unicel (poliestireno expandido), para consumir fuera de las instalaciones del Laboratorio de Servicios Alimenticios.
7. Que el Centro Universitario de los Altos busca posicionarse como un plantel modelo de gestión ambiental y consolidarse en la educación ambiental, a través de un cambio de cultura en la comunidad universitaria.
8. Que dando seguimiento a los acuerdos respecto a la erradicación del consumo de productos no biodegradables del H. Consejo del Centro Universitario de los Altos en sus sesiones plenarias de fecha 20 de abril y 30 de junio de 2016, la Rectoría del Centro Universitario propone una iniciativa que contiene la incorporación de productos eco-amigables y sus respectivos aranceles, para servir los alimentos que se consumen fuera de las instalaciones del Laboratorio de Servicios Alimenticios,
9. Considerando las necesidades referidas con anterioridad, se consideró pertinente adicionar los conceptos de tarifas arancelarias siguientes:

27

Dictamen CUA/CCU/CHDA/001/2016

RB



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

LABORATORIO DE SERVICIOS ALIMENTICIOS		
Concepto	Descripción	Arancel
Plato para medio platillo	Contenedor almeja 8" con 3 divisiones	\$6.00
Plato para platillo completo		
Vaso para agua chica	16 oz	\$2.00
Vaso para agua grande	32 oz	\$8.00
Vaso para carlota o gelatina chica	4 oz	\$1.00
Vaso para gelatina, leche o flan	9 oz	\$2.00
Vaso para fruta, jugo o leche	12/14 oz	\$2.00
Vaso para café	12 oz	\$2.00
Tapa de vaso para café	12 oz	\$1.00
Cuchara		\$1.00
Cuchillo		\$1.00
Tenedor		\$1.00

LA CAFE		
Concepto	Descripción	Arancel
Plato para baguette	Bolsa de papel	\$1.00
Plato para sandwich		
Plato para sushi	Contenedor almeja liso 9X6	\$5.00
Vaso para ensalada	12/14 oz	\$2.00
Vaso para fruta picada	16 oz	\$2.00
Vaso para café	12 oz	\$2.00
Tapa para café	12 oz	\$1.00
Soufflé para salsa de sushi	2 oz	\$1.00
Cucharas		\$1.00
Tenedores		\$1.00

10. Salvo disposición en contrario, los aranceles a que se hace referencia en este dictamen, serán actualizados anualmente en el mes de enero por la Coordinación de Finanzas del Centro Universitario de los Altos, considerando el incremento porcentual de la inflación anual, la cual se obtiene por el último cálculo mensual de la inflación del año anterior según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Dictamen CUA/CCU/CHDA/001/2016



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

En virtud de los resultandos antes expuestos, la Comisión Permanente de Hacienda encuentra elementos justificativos suficientes que acreditan la existencia de las necesidades referidas y

Considerando:

- I. Es atribución de la Universidad organizarse para el cumplimiento de sus fines, así como realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos por el artículo 3° de la Constitución Federal y de igual manera, establecer las aportaciones de cooperación y recuperación por los servicios que presta, e igualmente crear entidades y realizar programas generadores de recursos complementarios, tal y como se estipula en las fracciones II, III, XII y XIII del artículo 6 de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- II. Una de las atribuciones de los Rectores de Centro Universitario es promover todo lo que tienda al mejoramiento técnico, académico y patrimonial del Centro Universitario, conforme a lo establecido en la fracción V del artículo 54 de la Ley Orgánica.
- III. Siendo una de las atribuciones y funciones que tiene la Comisión de Hacienda del Centro Universitario, según lo establece el artículo 86 fracción IV del Estatuto General de esta Casa de Estudios, debe proponer al Consejo General Universitario el proyecto de aranceles y contribuciones de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que de conformidad con las especificaciones del artículo 189 fracción II del Estatuto General de la Universidad, las contribuciones que aporten los alumnos para el mejoramiento de la Universidad, se sujetarán al arancel que anualmente apruebe el Consejo General Universitario, en cada caso.

Dictamen CUA/CCU/CHDA/001/2016



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

- V. Que de acuerdo a los artículos 9 fracción II y 11 fracción II del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de los Altos, son atribuciones de la Comisión de Hacienda proponer el arancel de los servicios que ofrezca el Centro Universitario y que no sean competencia de otras autoridades.

Por lo anteriormente expuesto se proponen los siguientes:

Resolutivos:

Primero. Se aprueba incluir como tarifas arancelarias en el Centro Universitario de los Altos los conceptos siguientes:

LABORATORIO DE SERVICIOS ALIMENTICIOS		
Concepto	Descripción	Arancel
Plato para medio platillo	Contenedor almeja 8" con 3 divisiones	\$6.00
Plato para platillo completo		
Vaso para agua chica	16 oz	\$2.00
Vaso para agua grande	32 oz	\$8.00
Vaso para carlota o gelatina chica	4 oz	\$1.00
Vaso para gelatina, leche o flan	9 oz	\$2.00
Vaso para fruta, jugo o leche	12/14 oz	\$2.00
Vaso para café	12 oz	\$2.00
Tapa de vaso para café	12 oz	\$1.00
Cuchara		\$1.00
Cuchillo		\$1.00
Tenedor		\$1.00

Dictamen CUA/CCU/CHDA/001/2016

Carretera a Yahualica, Km. 7.5 Tepatitlán de Morelos, Jalisco, México.

Teléfono, 01 (378) 78 280 33

<http://www.cualtos.udg.mx>

Handwritten signature and initials.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

LA CAFE		
Concepto	Descripción	Arancel
Plato para baguette	Bolsa de papel	\$1.00
Plato para sandwich		
Plato para sushi	Contenedor almeja liso 9X6	\$5.00
Vaso para ensalada	12/14 oz	\$2.00
Vaso para fruta picada	16 oz	\$2.00
Vaso para café	12 oz	\$2.00
Tapa para café	12 oz	\$1.00
Soufflé para salsa de sushi	2 oz	\$1.00
Cucharas		\$1.00
Tenedores		\$1.00

Segundo. Se aprueba que el instrumento metodológico con el que se calcula la actualización anual de las presentes tarifas arancelarias, se tome como base el incremento porcentual de inflación registrada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

Tercero. Se aprueba la actualización anual de los aranceles por la Coordinación de Finanzas del Centro Universitario de los Altos, considerando el incremento porcentual de la inflación anual registrada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), conforme con el último cálculo mensual de la inflación del año anterior; dicha actualización deberá realizarse en los meses de enero a partir de la aprobación del presente.

Cuarto. Se aprueba facultar a la Secretaría Administrativa del Centro Universitario de los Altos para que conjuntamente con el área generadora de nuevos servicios o productos, proponga a la Comisión de Hacienda del H. Consejo del Centro Universitario de los Altos, los nuevos aranceles, aportaciones o cuotas de recuperación, debiendo estar debidamente respaldado con los costos de producción, de manera tal que resulte autofinanciable.

Quinto. La inclusión de los nuevos conceptos a las tarifas arancelarias y el instrumento metodológico con que se calculan las mismas surtirán efectos a partir del día siguiente de su aprobación.

Dictamen CUA/CCU/CHDA/001/2016



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de los Altos

H. Consejo del Centro Universitario de los Altos

Sexto. Facúltese a la Rectora del Centro Universitario de los Altos para que ejecute el presente dictamen en los términos que le concede el artículo 120 fracciones I, VII y XV de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

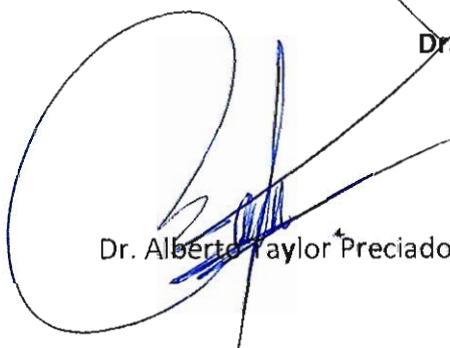
Atentamente

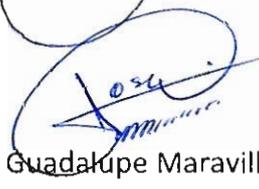
"Piensa y Trabaja"

Tepatitlán de Morelos, Jal.; 27 de septiembre de 2016

Comisión Permanente de Hacienda


Dra. Mara Nadiezhda Robles Villaseñor
Presidente


Dr. Alberto Taylor Preciado


Mtro. J. Guadalupe Maravilla Barajas

C. Juan Ernesto Godínez Mayoral


Mtro. Rubén Alberto Bayardo González
Secretario


CENTRO UNIVERSITARIO DE LOS ALTOS
CONSEJO DE CENTRO

La presente hoja de firmas forma parte integral del dictamen número CUA/CCU/CHDA/001/2016 de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo del Centro Universitario de los Altos, por el que se aprueban la incorporación de nuevos oranceles de fecha 27 veintisiete del mes de septiembre del año 2016 dos mil dieciséis.---

Dictamen CUA/CCU/CHDA/001/2016